TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de Abril de 2018.

NOTA UOC N°: 243 /2018

Abogado
Santiago Jure, Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

En relación a la Nota DNCP/DNC Nº 6.293/2018, en relación a la Adjudicación Segunda Etapa del **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES"** con **ID N° 328.517.-**

En la nota precedentemente citada surgieron observaciones; las que pasamos a responder:

1. La Dirección General de Migraciones se vio obligada a suscribir el contrato de Seguro Médico (sin contar con CDP), por la urgencia del caso, en razón que los funcionarios de la institución no contaban con cobertura de seguro médico; una de las causas que generó la firma del contrato en forma anticipada radicaba por las epidemias que afectaban en ese momento a nuestro país, como el **Zika, dengue y chikungunya**, que podrían ocasionar muchas veces el fallecimiento de las personas si no eran asistidas medicamente.

2. Se remite el Contrato con la Adenda en un mismo archivo, cumpliendo con lo solicitado.

3. Fue un error involuntario de tipeo en la fecha de la Adenda, error que fue subsanado.

4. Según Escritura Matriz N° 16 del Protocolo Notarial N° 395 con Asiento en Asunción de fecha 09 de Mayo de 2012; los señores JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS y ROBERTO ALMIRÓN RIVEROS, por la representación invocada y acreditada, dicen: Que otorgan PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN, a favor de la señora MARIANA DEJESÚS ALMIRÓN DE IBARROLA, titular de la cédula de identidad N° 400.180, para que la misma, en nombre y representación de la firma, represente a la Sociedad en todos los actos inherentes a licitaciones en general.

Abg. Fátima Roa
Jefe de la U.O.C.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
UOC